

**INFORME Nro. BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035**

**Para:** Abg. Andrey Pérez Rosales- **ADMINISTRADOR CNELEP - GUAYAQUIL**

**De:** Comisión de Evaluación Proceso **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035**

**Asunto:** **INFORME DE REVISIÓN DE OFERTAS – PROCESO: BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035 Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Fecha:** Guayaquil 13 de Diciembre del 2017.

**I. ANTECEDENTES.-**

1.- Mediante Resolución No. **CNEL-GYE-ADM-2017-444**, de fecha 23 de octubre de 2017, en su calidad de Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, y apoderado del Gerente General, autorizó la apertura del procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional, signado con el código Nro. **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035**, correspondiente al **“CAMBIO DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES EN LA COOPERATIVA COMANDANTE DURO, GUASMO OESTE”** con un presupuesto referencial de USD\$ 30.601,56 sin incluir IVA. A través de la citada resolución, designó como miembros de la Comisión de evaluación a los funcionarios: En calidad de Presidente, Ing. Gino Cárdenas Pacheco, como Delegado Técnico, Ing. Jefferson Moreno Briones, como Delegada Legal, Ab. Sophia Gil Loaiza, en calidad de Delegado Financiero al Ing. David Loma.

2.- Tal como consta en el Acta Nro. **COP-01-0831-2017**, de fecha 22 de Noviembre del 2017, se dejó constancia que, hasta la hora y fecha fijada para el efecto, presentaron ofertas dentro del procedimiento Licitación Pública Nacional Nro. **BID-RSND-CNELGY-DI-OB-035**, el oferente: **ING. OSCAR RODRIGUEZ CHACON, RUC: 0502782030001**.

3.- Tal como consta en el Acta Nro. **COP-01-0833-2017**, de fecha 22 de Noviembre del 2017, la Comisión de Evaluación, en presencia del representante del oferente participante, se procedió a la apertura de la oferta.

**II. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Conforme el memorando No. **PF-DLI-17-021**, de fecha 8 de diciembre del 2017, el Delegado Financiero informa del estado financiero del único oferente, indicando que SI CUMPLE con lo estipulado en inciso IAO 5.5 (f) de los datos de licitación., se procedió a la calificación de la oferta de conformidad con lo establecido en los Pliegos del Proceso

De acuerdo con el numeral 32 de las instrucciones a los Oferentes, la Contratante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya cumplido *sustancialmente* con los requisitos de los Documentos de la Licitación y que represente el **costo evaluado como más bajo**, siempre y cuando el contratante haya determinado que dicho oferente es elegible de conformidad con la cláusula 4 de las IAO y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la cláusula 5 de las IAO.

La única oferta económica presentada por el oferente participante, es la siguiente.-

**1.- ING. OSCAR RODRIGUEZ CHACON, RUC: 0502782030001.-**

Cuya oferta ascendió a la suma de USD\$ 28.806,13 (sin incluir IVA)

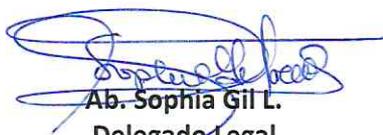
### III. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Basados en los antecedentes antes expuestos y en estricto cumplimiento de las "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – GN 2349-9" los miembros de esta Comisión de Evaluación indicamos a Usted que, el único oferente participante "ING. OSCAR RODRIGUEZ RUC: 0502782030001.", cumple sustancialmente, con los requerimientos establecidos en los documentos de licitación, Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas.

Se señala que **cumple sustancialmente** con los requerimientos exigidos por la entidad.

De acuerdo con lo señalado en el numeral 27.2 de las Instrucciones a los Oferentes, (pliegos) una oferta que cumple sustancialmente es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que: a) Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de las obras; b) limita de una manera considerable, inconsistente con los documentos de licitación, los derechos del contratante, o las obligaciones del oferente en virtud del contrato o; c) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros oferentes cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación.

Al no existir desviación, reserva u omisión significativa de ningún tipo, cumpliendo la oferta presentada por el oferente "ING. OSCAR RODRIGUEZ RUC: 0502782030001" sustancialmente con los requerimientos exigidos por la entidad, esta Comisión de evaluación, de forma unánime, **recomienda la adjudicación del contrato**, encontrándose Usted, en su calidad de Administrador de CNELEP, Unidad de Negocio Guayaquil, plenamente facultado para acoger o rechazar dicha recomendación.

 <p><b>Ing. Gino Cárdenas Pacheco.</b> Presidente</p>	 <p><b>Ing. Jefferson Moreno B.</b> Delegado Técnico</p>
 <p><b>Ab. Sophia Gil L.</b> Delegado Legal</p>	 <p><b>Ing. David Loma.</b> Delegado Financiero</p>